

¿SABE USTED PORQUÉ LA AUDITORÍA HACE  
EVALUACIONES DESPUÉS DE QUE LA  
ADMINISTRACIÓN ACTIVA HA ACTUADO?

PARA RESPONDER A ESTA PREGUNTA, ES NECESARIO TENER CLARO QUE LA SOCIEDAD COSTARRICENSE ENTREGA AL ESTADO UNA PARTE DE SUS RECURSOS PARA QUE LOS ADMINISTRE Y LOS UTILICE EN LA OBTENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SATISFAGAN EL INTERÉS NACIONAL. ESTA ADMINISTRACIÓN Y USO SE DA POR MEDIO DE DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS, ENTRE ELLAS SENARA, Y POR TANTO LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A INFORMAR Y RENDIR CUENTAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ESOS RECURSOS.

BAJO ESTE CONTEXTO SURGE LA NECESIDAD DE CONTROL, PARA:

- VERIFICAR SI LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE PROTEGIDOS.
- PARA QUE LOS QUE TOMAN DECISIONES SE GARANTICEN EL CONTAR CON INFORMACIÓN PRECISA SOBRE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES QUE DEBEN FORTALECER O MODIFICAR, LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS TÉCNICAS QUE DEBEN REDISEÑAR, Y SI LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD SON SATISFECHAS.
- EL CONTROL SE INSERTA COMO FUNCIÓN PROPIA DEL ESTADO. SE FORMA DESDE Y PARA LA ORGANIZACIÓN ESTATAL.
- EL CONTROL EXISTE PARA APOYAR EL LOGRO DE OBJETIVOS, ASEGURANDO LA CONFIABILIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL DESEMPEÑO EFICIENTE Y EFICAZ, LA SALVAGUARDA DE ACTIVOS Y EL CUMPLIMIENTO.

## ¿SE HA PREGUNTADO USTED PORQUÉ LA AUDITORÍA HACE EVALUACIONES DESPUÉS DE QUE LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA HA ACTUADO?

EN EL ÁMBITO NACIONAL EL ESTABLECIMIENTO DEL CONTROL TOMA COMO MARCO DE REFERENCIA LA NORMATIVA ESTABLECIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS, LOS CUALES SON VINCULANTES. ADEMÁS, LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL SE ESTABLECE EN DOS SENTIDOS:

JERARCA (JUNTA DIRECTIVA) Y  
TITULARES SUBORDINADOS  
(JEFATURAS)

• DEBEN ESTABLECERLO, MANTENERLO, PERFECCIONARLO Y EVALUARLO DE MANERA CONTINUA Y PERIÓDICA.

AUDITORÍA INTERNA

• EVALÚA Y OPINA SOBRE LA IDONEIDAD Y EFECTIVIDAD DE ESE CONTROL, UNA VEZ QUE ES APLICADO

**EN RESUMEN, A LA AUDITORÍA SOLO LE ES POSIBLE EVALUAR CUANDO LA ADMINISTRACIÓN HA LLEVADO A LA PRÁCTICA LO QUE ELLA MISMA O EL MARCO NORMATIVO Y LEGAL HAN ESTABLECIDO, PORQUE LO QUE SE EVALÚA ES SI SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO A ESE MARCO NORMATIVO Y DE NO SER ASÍ, IDENTIFICAR LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES PARA RECOMENDAR, POR MEDIO DE INFORMES, LA MEJORA CONTINUA EN CUANTO A EFECTIVIDAD Y EFICACIA DE LOS CONTROLES, PORQUE DE ESTO DEPENDE MANEJAR NIVELES ACEPTABLES DE RIESGO EN LA INSTITUCIÓN, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES.**